

13/05/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



FECHA EXPEDICIÓN

12-Enero-2016

CLAVE: SEM000312  
FOLIO TRÁMITE: 62,932

NOMBRE: LOZA MAGAÑA HILDA  
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR  
COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO  
CALLE CRUCE 1: LOMA VERDE  
CALLE CRUCE 2: CIPRES  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 750 INTERIOR:

VENTA DE BIRRIA Y REFRESCOS

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$775.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

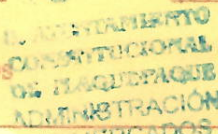
DOMINGOS	SI	DE: 09:00:52 a	A: 01:00:52 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 01:00:52 p
MARTES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 01:00:52 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:52 a	A: 01:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 01:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 01:00:52 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

LOZA MAGAÑA HILDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la permitividad autorizada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Alfredo